

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI

PACHUCA, 12 DE OCTUBRE DE 1913.

NUM. 76.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 15, 18, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como trámite de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

MANIFIESTO

MEXICANOS:

Al hacerme cargo de la Presidencia Interina de los Estados Unidos Mexicanos, en circunstancias que vosotros conocéis, mi único propósito, mi más ferviente anhelo, fué y ha sido, y sigue siendo, realizar la paz de la República, aceptando los sacrificios y las responsabilidades que demanda esta gigantesca labor.

Uno de los mayores sacrificios a que me he visto obligado, es la expedición del decreto en el que se consigna la disolución del Poder Legislativo, al cual siempre traté con el mayor acatamiento, procurando, también con el mayor anhelo, hacer una perfecta armonía entre los Poderes de la Unión.

Desgraciadamente, he fracasado en este supremo deseo, porque la Cámara de Diputados ha demostrado una sistemática e implacable hostilidad para todos y cada uno de los actos de mi Gobierno. Designé como Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes al honorable ciudadano Eduardo Tamariz, y la Cámara, tras el especioso pretexto de que se trataba de un católico, negó el permiso respectivo a dicho ciudadano, cuya gestión hubiese sido sin duda, fructuosa para la República, en la que precisamente, por liberal, caben todos los credos y encuentran ancho campo diversas aspiraciones. Se han remitido varias iniciativas del Ejecutivo, para la organización y la reorganización de los servicios públicos; y la Cámara, intransigente, no ha despachado asuntos que son trascendentales, para el porvenir de la Nación. Y más aún, el Ejecutivo pudo convencerse de que la mayoría estaba resuelta a negarle todo subsidio, a pesar de las anormales condiciones por que atravesamos y los graves compromisos que tenemos en el interior y en el exterior.

No se ha detenido aquí el Poder Legislativo: numerosos de sus miembros militan en las filas de la revolución, y muchos otros, amparados por el fuero, conspiran en la ciudad, a ciencia y paciencia del Gobierno, que se ha encontrado maniatado frente a tales funcionarios, para quienes el fuero ha sido patente de inmunidad penal. Ultimamente, la actitud de las Cámaras ha rebati-

sado, no ya los límites constitucionales, de la armonía de los Poderes, sino hasta las fórmulas de simple cortesía y decencia: el Presidente de la República se ha visto aludido en forma profundamente ofensiva y calumniosa, instituyéndose comisiones para la averiguación de hipotéticos delitos, que no sólo privan al Ejecutivo de la eficacia en la acción que le está conferida, sino que al mismo tiempo, de la manera más flagrante, invade las atribuciones del Poder Judicial, único al cual le corresponde juzgar y decidir de los delitos que se cometan.

Semejante situación no podrá engendrar sino el caos y la anarquía. Si el subscripto, viese en la actitud de rebeldía de la Cámara, un movimiento coordinado y compacto, brotado de la opinión pública, con caudillos capaces de recibir el Gobierno y de conducir al país a días prósperos, gustoso abandonaría el Poder para entregarlo a manos expertas.

Pero nada de esto sucede. La oposición en las Cámaras obedece a los más encontrados móviles y a los anhelos más divergentes. Podría asegurarse que si mañana este Cuerpo tuviese que designar al Ejecutivo de la Unión, se trabaría en su seno la más sangrienta batalla, sobre los despojos del Poder Público.

MEXICANOS:

Sólo un compromiso ha contraído con vosotros: HACER LA PAZ EN LA REPUBLICA. Para lograrlo, estoy dispuesto a hacer el sacrificio de mi vida y a emprender las más abnegadas empresas. Devastada la Nación por tres años de guerra civil; disminuidos sus ingresos notablemente; y aumentados, en cambio, sus egresos al doble de los años normales, he pedido, sin embargo, organizar un ejército de ochenta y cinco mil hombres al servicio de la pacificación nacional. Todos mis esfuerzos, para hacer de la patria un pueblo respectable en el interior y respetado en el exterior, lamentablemente se han visto nulificados por la labor perturbadora y obstrucciónista de las Cámaras, con las cuales quise ser conciliador hasta el último extremo.

Al recibir una comunicación de la Cámara de Diputados, apremiante para el Ejecutivo e invasora de las facultades constitucionales de los otros Poderes, mandé al señor Secretario de Gobernación para que aquel Cuerpo reconsiderase sus re-

Declarado con lugar á votar se aprobó en la forma del Ejecutivo.

Se puso en seguida á discusión la Sección 8^a, no habiendo tomado la palabra los señores Diputados, se declaró con lugar á votar, siendo aprobada.

Puesta á discusión la Sección 9^a, el Sr. Diputado Ramírez Guerrero dijo: "que la Comisión al dictaminar había asignado al Jefe de esa Sección \$1200.00 cs. anuales, pero que, conociendo ahora el excesivo trabajo que el Jefe de esa Sección tiene que desempeñar, pedía que como al Jefe de la Sección 7^a, se le aumentara a \$1,440.00 cs. anuales, como el Ejecutivo lo propone," declarado con lugar á votar, fué aprobado con la reforma indicada por el Sr. Diputado Ramírez Guerrero. Se pasó á continuación á discutir las Secciones 10^a, 11^a y 12^a, y no habiendo alegado nada los señores Diputados, se declararon, separadamente, con lugar á votar, siendo aprobadas.

Al discutirse la Sección 13^a, el Señor Diputado Bárcena haciendo uso de la palabra dijo: "que pena se sirviera la Comisión indicar por qué causa se había asignado al Visitador de Oficinas de Pesas y Medidas \$80.00 cs. mensuales, en vez de \$100.00 cs. que antes tenía asignados."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero dijo que la Comisión no había tenido que ver en esa Sección, pero que al dictaminar creyó que el Ejecutivo había hecho tal reforma, debido á que en la actualidad el encargado de esa oficina ya no tenía el trabajo que antes se suponía, por estar ya arreglados todos los cambios de pesas y medidas; pero que, sin embargo, encontrándose presente el Sr. Secretario General del Gobierno, le suplicaba se sirviera indicar las razones que el Ejecutivo tuvo para hacer dicha modificación."

El Sr. Secretario General del Gobierno dijo: "que no siendo el visitador el Jefe principal de la oficina, sino un subalterno, puesto que esa oficina era dependencia de otra, el Ejecutivo había acordado asignarle \$80.00 cs., puesto que el Jefe de la oficina ganaba \$100.00 cs."

Cerrada la discusión y declarada con lugar á votar la Sección aludida, fué aprobada.

Fueron puestas a discusión, en seguida, las Secciones 14^a, 15^a, 16^a, 17^a, 18^a, y 19^a, y no habiéndose hecho observación de ninguna naturaleza por los señores Diputados, se declararon con lugar á votar, siendo aprobadas.

La Sección 20^a fué puesta á discusión y el Sr. Diputado Bárcena pidió la palabra para decir que: "la Comisión había rebajado los haberes de la tropa de un peso que les asignaba el Ejecutivo, á 75 centavos; que esto sería tal vez malo porque el Estado no podría contar con la fidelidad de los soldados, que desgraciadamente se había visto ya, no hacia mucho, cómo habían abandonado los soldados sus puestos, y que esto probablemente era debido á la mala retribución que tenían, por lo que pedía se sirviera la Comisión reformar en ese sentido su dictamen, dejándolo conforme á la iniciativa del Ejecutivo."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero dijo: "que la Comisión al dictaminar había tenido en cuenta en primer lugar, la crisis porque está atravesando el Erario del Estado, y en segundo lugar, se fijó en

que si antes ganaban 34 centavos diarios, el aumento á un peso era verdaderamente excesivo y aun graboso para el Estado, por lo que la Comisión se fijó en un término medio, 75 centavos; que es una cantidad mucho mayor á la que antes tenían asignada."

Volvió á hacer uso de la palabra el Sr. Diputado Bárcena y dijo: "había escuchado las razones aducidas por el Sr. Diputado Ramírez Guerrero, como miembro de la Comisión, y que ellas, no eran razones que se pudieran tomar en consideración; que en primer lugar la Comisión no se había fijado en el medio en donde se recluta á la gente, que si las tropas fenerales con una disciplina más energica y con mayores trabajos se encontraba retribuida con más corta cantidad, era porque la gente se reclutaba en lugares donde el jornal es verdaderamente ínfimo, que había de tenerse en consideración que en el Estado los salarios no bajan de un peso diario, por lo que creía difícil reclutar gente, y que, para comprobación de ello, encarecía al Señor Secretario General de Gobierno se sirviera decir cuánto ganaban en la actualidad los soldados."

El Señor Secretario General de Gobierno dijo: "que desde el mes de Julio se estaba pagando á la fuerza un peso diario, y que á pesar de eso y no obstante que se había pasado una circular a los Jefes Políticos para que reclutaran gente, con el haber de un peso diario, se había tropezado con grandes dificultades y aún en la actualidad se encuentran como 100 plazas vacantes; lo que daba á entender que si con un peso diario no se podía reclutar la gente, con setenta y cinco centavos de haber diario menos se conseguía, por una parte, y por otra, que como desde hacía varios meses se estaba dando un peso diario á la clase de tropa, cuando supiera ésta que desde el próximo mes de Enero tenía que percibir únicamente 75 centavos diarios, con mucha facilidad esos mismos servidores del Gobierno podrían convertirse en enemigos de él. En cuanto á que fuera gravoso al Erario del Estado, hacía notar á los señores Diputados que no obstante el aumento de haber para la tropa, había una diferencia de \$13,000.00 cs. en favor del Erario, con relación al Presupuesto del año en curso."

El Sr. Diputado Ramírez Guerrero volviendo á hacer uso de la palabra expuso: "que la Comisión al dictaminar no había tenido en cuenta que desde hacía varios meses se pagaba un peso diario á la clase de tropa y que siendo así, como había indicado el Señor Secretario General de Gobierno, al rebajarle el haber podrían revelarse, por lo que estaba conforme quedara asignada la cantidad tal como la presentaba el Ejecutivo, siempre que su compafiero de Comisión no tuviera alguna objeción que hacer."

Se preguntó si estaba suficientemente discutido el punto y que si se aprobaba como lo presentaba el Ejecutivo; estando de conformidad los señores Diputados, se declaró con lugar á votar, siendo aprobado.

Se pusieron á discusión las Secciones 21^a, 22^a, 23^a, 24^a, 25^a, 26^a, 27^a, 28^a y 29^a, y no habiendo hecho uso de la palabra los Sres. Diputados, fueron puestas cada una y por su orden con lugar á votar, siendo

PERIODICO OFICIAL

aprobadas; con lo que se terminó la discusión en lo particular, pasándose al Ejecutivo para los efectos constitucionales; pero estando presente el Señor Secretario General de Gobierno, en representación del Ejecutivo dijo: "que precisamente había asistido á la sesión con el objeto de que llegado el momento en que el Ejecutivo tendría que hacer algunas objeciones, éstas serían en primer lugar para demostrar á los señores Diputados la necesidad ingente de que subsistieran algunas partidas del Presupuesto, como se había permitido el Ejecutivo presentarlas, entre ellas la de que se asignara un peso diario como haber á las tropas de Seguridad del Estado, pero que habiéndose tratado esos mismos puntos en la discusión y aprobádose como el Ejecutivo los había presentado, éste ya no tenía que hacer objeción alguna y renunciaba el término constitucional."

Puesto el proyecto de Ley de Egresos para el año de 1912 á votación definitiva, fué aprobado; pasándose á la Comisión de Corrección de estilo para que formule la minuta respectiva; con lo que se dio por terminada la sesión.—*Miguel Lara*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.—*Félix Castillo*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 15 de noviembre de 1911.—*Aurón López M.* Oficial Mayor.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Septiembre de 1912.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 60,040 33
Tímesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 4,748 07
Administración de Rentas de Apam.....	9,411 99
Administración de Rentas de Atotonilco.....	3,854 24
Administración de Rentas de Huejutla.....	4,339 70
Administración de Rentas de Huichapan.....	6,404 00
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,968 05
Administración de Rentas de Jacala.....	2,018 00
Administración de Rentas de Metztitlán.....	1,971 23
Administración de Rentas de Molango.....	1,991 12
Administración de Rentas de Pachuca.....	95,846 80
Administración de Rentas de Tenango.....	2,247 62
Administración de Rentas de Tula.....	9,194 01
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,453 43
Administración de Rentas de Zancualtipán.....	1,248 29
Administración de Rentas de Zimapán.....	2,416 31 165,112 86

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	438 72
Producto de impresiones.....	33 20
Pensión sobre herencias.....	2,179 18
Multas.....	4 17
Reintegros.....	221 96
Ingresos extraordinarios.....	320 00
Depósitos diversos.....	9,017 94
Contribución federal.....	437 27
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	105 15
Deudores y acreedores diversos.....	20 00
Títulos profesionales.....	3 00
Banco Hidalgo cuenta depósitos.....	2,000 00 14,780 59
Suma.....\$	245,933 78

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,200 00
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	262 00 1,462 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular....	947 66
Secretaría General del Gobierno....	4,726 63
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,912 92
Honorarios de recaudación.....	361 21
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,511 34
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	5,470 00
Seguridad Pública.....	18,127 84
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	12,010 63
Hospital Civil.....	3,316 04
Imprenta del Gobierno.....	383 00
Pensionistas del Estado.....	440 00 60,207 22

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,678 33
Juzgados de 1 ^a Instancia.....	6,247 73
Defensoría.....	110 00
Cárcel del Estado.....	223 00
Subvenciones para celadores de cárceles.....	730 00
Subvención a hospitales.....	390 00
Alimentos de presidiarios.....	416 34 10,795 40

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	1,957 50
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	17,496 42
Instrucción Pública, gastos.....	6,846 49 26,300 00

GASTOS DIVERSOS DEL

EJECUTIVO.

Festividades Nacionales.....	310 00
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	24 00
Muebles y útiles.....	2,881 75
Correspondencia oficial.....	390 14
Mejoras materiales.....	14,534 57

PERIODICO OFICIAL

Sueldos accidentales.....	7,475	41
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	18,397	27
Escuela Correccional.....	240	30
EGRESOS DIVERSOS.		
Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	27,649	68
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	16,514	60
Depósitos diversos.....	650	00
Suplementos a Municipios.....	1,004	04
Deudores y acreedores diversos.....	7,072	54
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	489	22
Observatorio Meteorológico.....	124	00
Propagadores de la vacuna.....	257	00
Banco de Hidalgo, cuenta depósitos.....	2,004	85
Existencia para 1º de octubre de 1912.	47,149	33
Suma.....	245,933	78

Pachuca, a 30 de septiembre de 1912.—Juan F. Rojas.—Vº, Ramón M. Rosales.—Conforme, Amador Castañeda.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

Faltas de asistencia que han tenido los alumnos del Instituto Científico y Literario del Estado, en septiembre de 1912.

Faltas

1 Alcántara Armando.....	14
2 Anaya Homero.....	0
3 Andrade Carlos.....	1½
4 Aranda Eusebio.....	1
5 Arce Trinidad.....	2
6 Arguelles Jorge.....	5½
7 Asaián Ernesto.....	2½
8 Asaián Rodolfo.....	1
9 Bravo Alfonso.....	1
10 Bravo Gonzalo.....	1
11 Borbolla Evaristo.....	0
12 Bonavít Raymundo.....	2½
13 Camacho Nicolás.....	1
14 Carrillo Leopoldo.....	0
15 Castañeda Hermilo.....	6½
16 Casado Felipe.....	17
17 Castelán Carlos.....	3
18 Castillo Ernesto.....	2
19 Castrejón Adán.....	2½
20 Corral Horacio.....	1
21 Cruz Germán.....	1
22 Chávez Víctor.....	5
23 Carabal Joaquín.....	1½
24 Carabal Rubén.....	4
25 De la Fuente Bulmaro.....	1
26 Del Rosal Carlos.....	1
27 De la Peña Antonio.....	1
28 Díaz Miguel.....	0
29 Durán Gerardo.....	0
30 Enciso Julio.....	2
31 Escobar José.....	17
32 Espírosa Ángel.....	17
33 Espinosa Alberto.....	0
34 Esquivel Carlos.....	0
35 Flores Juan.....	2
36 Fries Alberto.....	17
37 Gaytán Guillermo.....	17
38 García Alfonso.....	1
39 García Efrén.....	1
40 García Gabriel.....	0
41 García Manuel.....	0
42 Gómez Adalberto.....	0
43 Gómez Eduardo.....	0
44 Guerrero Francisco.....	0
45 Guerrero Lamberto.....	0

46 González Juan.....	1
47 Hernández Fernando.....	1
48 Hernández Salvador.....	3½
49 Iriarte Ismael.....	4½
50 Islas Manuel.....	6
51 Jáuregui Pedro.....	4½
52 Jiménez Alfonso.....	2
53 Manzano Fernando.....	2
54 Manzano Pilar.....	1
55 Medina Fernando.....	0
56 Medéigo Enrique.....	1
57 Medéigo Jesús.....	2
58 Melo Leoncio.....	17
59 Mercado Leobardo.....	0
60 Meneses Eugenio.....	5½
61 Melgarejo Edmundo.....	0
62 Miranda Manuel.....	1
63 Moctezuma Ángel.....	1½
64 Monroy Guadalupe.....	0
65 Munguía Alfonso.....	3
66 Navia Ciro.....	4½
67 Ortiz Jesús.....	3½
68 Ortiz Horacio.....	1½
69 Palacios Salvador.....	1½
70 Piña Malaqueñas.....	5
71 Pérez Jorge.....	5
72 Pérez Gonzalo.....	17
73 Pérez Zeferino.....	6½
74 Ramírez Luis.....	17
75 Reyes Moisés.....	0
76 Reyes Rafael.....	1
77 Reyes Samuel.....	1
78 Rayo Javier del.....	17
79 Ruiz Juan.....	1½
80 Rojas Enrique.....	1½
81 Salinas Cesáreo.....	1
82 Salinas Enrique.....	2
83 Santos Ángel.....	0
84 Silva Andrés.....	0
85 Spínola Jesús.....	1
86 Spínola Numa.....	0
87 Torres Rafael.....	1
88 Torres Pedro.....	1
89 Trejo Jesús.....	1
90 Vergara Alfonso.....	1½
91 Veytia Enrique.....	8½
92 Villegas Gregorio.....	17
93 Vivar Alberto.....	7½

No figuran en la lista precedente los alumnos que asisten a clases aisladas y no se presentan a la hora de registro.

Pachuca, septiembre 31 de 1912.—El Prefecto, Aurelio Jaso—Vº Bº, Emilio Asaián.

Informe leído por el C. Presidente de la REPÚBLICA

al abrirse el Primer periodo de Sesiones
del 26º Congreso de la Unión.

Considerando indispensable substituir los canoneros "Demócrata" y "Oaxaca," que quedaron convertidos en pontones, por el mal estado en se encontraban, se hace el estudio para la adquisición de dos nuevos buques de guerra que se destinarán al servicio de nuestro extenso litoral del Pacífico.

Se han creado nuevas plazas de Tenientes Coronelos y Médicos Cirujanos, y ha habido un notable aumento en el ingreso de Médicos con el grado de Mayores, contándose con un buen contingente de civiles auxiliares en diversos lugares del país. Se han establecido Hospitales Militares en Cuernavaca, Torreón y Mazatlán, dándose una nueva organización a la Escuela Práctica Médico Militar; aumentándose algunas clases, y se han nombrado Médicos Militares para que concurran a Congresos de importancia.

(CONTINUARA)

La "Isoca del Maíz"

(*Heliothis armiger*, Hbnr)

POR

JOSE M. HUERGO

Por creerlo de interés para nuestros agricultores, tomamos de la importante Revista "Boletín del Ministerio de Agricultura," de Buenos Aires, la siguiente contestación a una consulta especial sobre la "Isoca del Maíz":

Bajo la designación vulgar de "Isoca del Maíz," puede comprenderse cualquier mariposa (lepidóptero, pero no escarabajo) cuya oruga ataque nro o varios órganos de esta planta, y sólo por presunción podrá entenderse que se refiere a una determinada especie; sin embargo, teniendo en cuenta la de la oruga, que ataca más comúnmente en nuestro país, a la planta referida y a su espiga en especial, acepté para este lepidóptero la designación, y, en consecuencia, a continuación informo sobre los medios que estimo deben aconsejarse para combatirlo.

(Continuado.)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CEDULA HIPOTECARIA.

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, a los que la presente vieran hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Licenciado Ignacio Blancas, como apoderado de Don Fabián Lucio, demandando a Don Miguel Alarcón, en juicio verbal hipotecario, el pago de la cantidad de seiscientos pesos, réditos de esta suma a contar del dos de abril del corriente año hasta la solución completa del crédito, a razón del dos por ciento mensual, costas y gastos del juicio. Funda su demanda el promovente, en la escritura pública debidamente registrada, de la que presentó testimonio, escritura otorgada en dos de abril de este año ante el Notario Licenciado Emilio Asain, de la que aparece que Don Miguel Alarcón se reconoció deudor de Don Fabián Lucio por la suma de seiscientos pesos que de éste recibió en calidad de préstamo, y para garantía el pago del capital y sus réditos constituyó primera hipoteca sobre la casa sin número situada en el barrio de Santa Apolonia de esta Ciudad, inmueble que linda al Norte, con propiedad de Francisco López; al Oriente, con la Mina de Santa Apolonia; al Sur, con la barranca del mismo nombre; y al Poniente, con propiedad de María Ana González. Se estipuló en la cláusula tercera de dicha escritura que sería de un año forzoso para ambas partes, causando el capital el interés del dos por ciento mensual en tanto no se redimiera; expresándose en la cláusula séptima del repetido instrumento que la falta de pago de una mensualidad de réditos daría derecho al acreedor para exigir la devolución del capital con lo demás que

procediere. El mismo promovente agrega que Alarcón ha faltado al cumplimiento del contrato, pues no ha cubierto una sola de las pensiones, y pidió entre otras cosas, que se expediera, fijara, registrara y publicara la cédula hipotecaria correspondiente. A la demanda recayó el auto que en lo conducente dice: "En veintinueve de julio de mil novecientos doce, el Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil del Distrito, acordó: teniendo la escritura presentada los requisitos que prescribe el artículo 960 del Código de Procedimientos Civiles, expídase la cédula hipotecaria que se solicita, la que se fijara en lugar aparente de la finca gravada y se publicará en el 'Periódico Oficial' del Estado. Así se proveyó con fundamento de los artículos 922, parte final 960, 961, 964, 1081 y 1082 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe. —Francisco Valenzuela.—César Becerra, Srio.—Rúbricas".—En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca de que se hecho méritos juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado inmueble, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Fabián Lucio.

Pachuca, 1º de octubre de 1912.—Francisco Valenzuela.—César Becerra, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 15 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CEDULA HIPOTECARIA

El Licenciado Francisco Valenzuela, Juez de lo Civil de este Distrito, a todos los que la presente vieran, hago saber que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado el Señor Pantaleón Jurado, demandando enjuicio hipotecario a Don Martiniano Salas, el pago de la cantidad de mil pesos, réditos vencidos desde el cuatro de Octubre del año próximo pasado a la fecha y los que se vencieren hasta la completa solución del crédito, a razón del uno por ciento mensual, y las costas y gastos del juicio. El Señor Jurado funda su acción en el testimonio que presenta, de la escritura de fecha cuatro de Octubre del año próximo anterior, que pasó ante la fe del Notario Público Licenciado Emilio Asain, en esta ciudad, y por cuyo instrumento, el Señor Martiniano Salas, propietario de la casa marcada antes con el número diecisiete y hoy con los números catorce, diecisiete y dieciocho de la calle de Francisco Diaz Covarrubias de esta Ciudad, que linda: por el Norte, en veinte metros, con casa de la sucesión de Pedro Gil; por el Oriente, en veintiocho metros veinte centímetros, con casa de Don Antonio Miranda; por el Sur, en veinticuatro metros setenta centímetros, con la calle de su ubicación, y por el Poniente, en treinta y un metros ochenta centímetros, con casa de la sucesión de Don Trinidad Vázquez, reconocido adeudante. El Señor Pantaleón Jurado la cantidad de mil pesos y el impuso a censo consignativo sobre la casa de su propietario ya deslindada, hipotecándola en garantía del pago del capital; que debería efectuarse al auto y del interés del uno por ciento mensual, pagadero por mensualidades vencidas, ocupando esa hipoteca el segundo lugar, en virtud de lo que por el primero la constituida a favor del Señor Mariano García por valor de cuatro mil pesos, estipulándose en la misma escritura de que se viene hablando, que la falta de pago de una mensualidad de interés, daría derecho al Señor Jurado para exigir la devolución de su capital y cesar en el presente caso el Señor Salas ha dejado de cubrir todas las pensiones vencidas, encontrando el Juzgado diligenciados a derecho el testimonio exhibido y la promoción presentada, por auto fecha veintiseis del pasado mes de

8 PERIODICO OFICIAL

mando expedir, fijar y publicar la respectiva cédula, y en esta virtud, queda sujeta a juicio hipotecario la casa descrita, números eatorce, dieciseis y dieciocho de la calle Francisco Díaz Covarrubias de esta Ciudad, de la propiedad de Don Martiniano Salas. Lo que se hace saber a las autoridades y al público en general para que no se practique en dicho inmueble, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el Señor Pantaleón Jurado.

Pachuca, dos de agosto de mil novecientos doce.—Francisco Valenzuela.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 4 de 1912.—Recibido, octubre 5 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Señor Vicente Ricaño, para que concurran con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual y en "El Paladin" de la Ciudad de México, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, Octubre 4 de 1912.—César Becerra, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1912.—Recibido, Octubre 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMANTE

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido ante este Juzgado por Juan N. González, contra Juan E. Ordaz, se ha mandado sacar a remate la casa núm. 51 de la 4^a calle de Hidalgo de esta ciudad, que linda: al Norte, con casa de José M. Islas y Petra Aguilera; al Oriente, con Angela Vera; al Sur, con Antonio Ita y Pedro L. Rodríguez, y al Poniente, con la calle de su ubicación. Dicha casa ocupa una superficie de 527-77 Met. cuad. y representa un valor pericial de \$7,466.15 cs. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del dia cinco del próximo Noviembre, sirviendo de base, la suma en que fué valuada la expresada casa. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, Octubre doce de mil novecientos doce.—César Becerra, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 16 de 1912.—Recibido, Octubre 16 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
REMANTE

En el juicio ejecutivo intentado por Paz Moreno contra José S. Pérez, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito señaló las diez de la mañana del veintidós del corriente, para el remate en este Juzgado, de una casa ubicada en Metepetec, de este Distrito, y que linda: al Sur, con la plaza Rafael Cravioto; al Oriente, con Isidro Gómez, Gorgonio de la Concha y Antonio Aparicio, calle en medio; al Norte, con Ignacio Santos y Antonia Islas, calle en medio, y al Poniente, con casa del mismo Pérez; sirviendo de base para el remate, la suma de cinco mil quinientos sesenta pesos treinta y siete centavos. (5.560.37 cs.)

Se hace saber en demanda de postores.

Tulancingo, 12 de octubre de 1912.—Salvador Fraixanet, Srio. 2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 12 de 1912.—Recibido, octubre 14 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El Ciudadano Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios del Señor Jiménez y Benítez, vecino que fué de Tepetitlán de la comprensión de este Distrito, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, que se contará desde la última publicación.

Tula de Allende, a once de octubre de mil novecientos doce.—Baudelio Cruz, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 12 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del finado Rosalio Jiménez, vecino de Tecozautla para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el periódico "Oficial del Estado," en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, octubre 7 de 1912.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 8 de 1912.—Recibido, octubre 8 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En virtud de licencia concedida a la albacea del intestado del Señor Mauricio Colunga, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales, forme y presente los inventarios de la sucesión; el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Huejutla, Septiembre 26 de 1912.—Rosalino Zerón, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1912.—Recibido, Octubre 8 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
CONVOCATORIA

En el juicio de intestado a bienes del Señor Miguel L. López, vecino que fué de Atzolcintla, el Ciudadano Licenciado José Refugio Reyes, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico "Oficial del Estado," y "El Bohemio" de Pachuca, así como por avisos que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la del Juzgado Auxiliar de Atzolcintla, se convoque a las personas que como herederas o acreedores se consideren con derechos a la herencia yacente para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten en este Juzgado a deducir el que les asista; apercibidas del juicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el periódico "Oficial del Estado."

Metztitlán, septiembre veintitres de mil novecientos doce.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 1^{er} de 1912.—Recibido, octubre 8 de 1912.—Dawey.

DE JUICIO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
CONVOCATORIA

En el juicio de infestado a bienes de la Señora Manuela Gómez, vecina que fué de Zoquioquipán, el Ciudadano don José Refugio Reyes, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y avisos que se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la del Conciliador de Zoquioquipán, se convoca a las personas que como herederas o acreedores se consideren con derecho a la herencia yacente, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado a deducir sus asistas, apercibidas del perjuicio a que hubiere llegado lo verifican.

Al cumplimiento de lo mandado expido el presente aviso de publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, Metztitlán, Septiembre veintitres de mil novecientos doce. — *Atentado Ramírez, Srio.* — *3-3*

Pachuca, Octubre 8 de 1912.—*Dawey.*

JUZGADO 2^a DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio ejecutivo promovido por la albacea de la sucesión de Teófilo Andrade, Señorita Amparo Andrade, contra la Señora Tranquilina Maldonado, el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, señaló las diez de la mañana del treinta y uno del actual, para el remate que se verificará en este Juzgado, de un terreno ubicado en el Rancho de Chacalapa del Municipio de Cuautitlán, de este Distrito y linda al Norte, con el Lote Número 10 del mismo Rancho, al Oriente hasta el punto llamado "Era," tiene una extensión de tres mil doscientos veinte y un metros, linda con Hueyapan, Ayotla y Chacalapa al Sur y Póntiente con terrenos de Hueyapan, sirviendo de base para el remate la cantidad de ocho mil pesos, lo que se admitan posturas que no cubran el legal. Lo que se hace saber en demanda de postores, publicándose en el Periódico Oficial, se presenten por tres veces, de siete en siete días.

Tulancingo, Octubre 4 de 1912.—*Salvador Fraixanet,* — *8-16-24*

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1912.—Recibido, Octubre 8 de 1912.—*Dawey.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 907.—Los señores Roque Mc. Naught y José Cabrera, con domicilio respectivamente en la 10.^a calle de Abasolo núm. 157 y en el Callejón de Clavijeros, Rinconada de Mesmer, de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Amistad y Concordia" seis pertenencias mineras para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo. Las medidas respectivas se practicarán como viene tomado como punto de partida la mojonera N. E. fundo últimamente denunciado con el nombre de "La Aurora", con el mismo rumbo de su larguero. Norte se mide hacia el Oriente 600 metros; de este punto en ángulo recto hacia el Sur 100; luego en ángulo recto hacia el Póntiente 600 metros hasta la mojonera S. E. de la "Aurora"; y último sobre el lado Oriente de esta mina 100 metros hasta el punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de setenta días y sin perjuicio de tercero, el señor Ingeniero Ademiro Lugo, con despacho en la calle de Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agenzia.

Pachuca, Octubre ocho de mil novecientos doce.—*T. G.* — *3-1*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 14 de 1912.—Recibido, octubre 14 de 1912.—*Dawey.*

COMPANIA MINERA DE JESUS Y ANEXAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Negociación a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su Oficina establecida en la Casa número 16 de la Avenida Juárez de esta ciudad, a las tres de la tarde del día 28 de Octubre bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. y único tratar sobre el nombramiento del nuevo Comisario.

Pachuca, Octubre 10 de 1912.—Secretario, *Nicolás Vázquez.* — *3-2*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1912.—Recibido, 10 de Octubre de 1912.—*Dawey.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas se saquen a pública subasta dos predios rústicos embargados a la testamenteña Félix Moreno, ubicados en el pueblo de Santa Ana de este Municipio, y se venden para pagar a la Hacienda Pública un adeudo de contribuciones prediales, debiendo celebrarse el remate el día 1º primero del entrante mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que serán admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio de \$994.00, novecientos noventa y cuatro pesos en que se encuentran registrados fiscalmente los predios, y vengan acompañadas de su respectivo papel de abono o del billete de depósito en la Caja de esta propia Administración, de suma equivalente.

Atotonilco el Grande, Octubre 10 de 1912.—El Administrador de Rentas, *Julio Hoyo.* — *3-1*

Recibido, octubre 14 de 1912.—*Dawey.*

COMPANIA NACIONAL DE TELEFONOS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, que se reunirá en la casa número 28 de la 3.^a calle de Hidalgo, el próximo día 24 de este mes, a las cinco de la tarde, para tratar los asuntos que menciona la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del informe del Consejo de Administración.

II.—Lectura y presentación de las cuentas correspondientes al tiempo transcurrido desde la última Asamblea General hasta el 30 de septiembre último.

III.—Lectura del dictamen del Comisario.

IV.—Distribución de utilidades.

V.—Reforma de los estatutos.

VI.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

Pachuca, octubre 10 de 1912.—*C. Sánchez Mejorada, Srio.* — *3-1*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 15 de 1912.—Recibido, octubre 15 de 1912.—*Dawey.*

**DISTRITO DE Ixmiquilpan.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CHILCUAUTLA**

AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenos, se encuentran depositados convenientemente dos burros orejanos y una burra herrada en la tabla del pezuelo, lado izquierdo con el fierro que consta al margen del expediente relativo; siendo el primero color mojino y los dos últimos color tabaco; la burra como de seis años de edad y los dos burros como de dos años; cuyos semovientes han sido valorados por los peritos nombrados al efecto, en \$7.00 cs. \$7.00 cs. y \$12.00 cs., respectivamente.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Chilcuautla, agosto 8 de 1912.—*Lauro Escobedo, Justino E. Escobedo, Srio.* 16—4—28—16

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, agosto 8 de 1912.—Recibido, agosto 12 de 1912.—*Dawey.*

**DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TLAXCOAPAN**

AVISO

Están a disposición de esta Presidencia, en calidad de bienes mostrenos, dos mulas retintas y dos machos pardos, las primeras como de 18 a 20 diez y ocho a veinte años de edad valorizadas según peritos en \$5.00 cinco pesos cada una y los segundos como de 7 a 11 siete a once años de edad y valorizados en veinticinco y veinte pesos \$25.00 y \$20.00 respectivamente; las marcas de todos estos animales constan en el expediente que obra en esta Presidencia.

Y en cumplimiento al artículo 685 del Código civil se inserta éste para conocimiento del público.

Tlaxcoapan, Septiembre 19 de 1912.—*M. Angeles, Antonio N. Martínez, Secretario.*

28 s.—16 o.—4 y 24 n.—12 y 28 d.

Administración de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, Septiembre, 23 de 1912.—Recibido, septiembre 27 de 1912.—*Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE Ixmiquilpan

AVISO

En calidad de mostrenca, se encuentra a disposición de esta Presidencia, una yegua zaina de color prieto, marcada en la pierna izquierda con un fierro que figura una A y una R unidas y sobre de ellas como a tres centímetros hacia arriba una raya horizontal. Dicho animal ha sido valorizado en diez y ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Ixmiquilpan, agosto 7 de 1912.—*Luis Manuel Flores, José Ramírez, Srio.* 16—4—28—16

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, agosto 8 de 1912.—Recibido, agosto 13 de 1912.—*Dawey.*

**DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TOLCAYUCA.**

AVISO

A disposición de esta Presidencia y como bienes mostrenos, se encuentran una mula parda y una yegua prieta dos alba, herradas con el fierro que consta en el expediente respectivo, valoradas la primera en \$40.00 y la última en 15.00.

Y se hace del conocimiento del público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tolcayuca, agosto 27 de 1912.—*Rosendo L. Cea, Mendoza, Srio.* 8 y 28 s.—16 o.—4 y 24 d.

Administración de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, agosto 28 de 1912.—Recibido septiembre 3 de 1912.—*Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

AVISO

Por disposición de esta Presidencia Municipal se ha mandado sacar a remate un terreno ubicado en la 8.^a calle de la reforma de esta Capital, lindando por el Norte con un Callejón sin nombre; por el Sur, con propiedad de la Señora Micaela Rodríguez; por el Oriente, con la calle de la misma ubicación; y por el Poniente con la 9.^a calle del Obstáculo. Dicho terreno fué denunciado como mostrenco por la Señora Eustolia Hernández, sin que tramitado el expediente y transcurridos los términos legales, se haya presentado reclamación alguna; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 del Código Civil, se convocan postores al relacionado terreno, señalándose para el día 10 de octubre de 1912, a las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la publicación de este aviso en "Periódico Oficial", sirviendo de base el valor pericial que es de \$93.20 cs.

Pachuca, Octubre 10 de 1912.—*Pedro Olivares, Srio.* 3—

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1912.—Recibido, Octubre 12 de 1912.—*Dawey.*

**INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL
ESTADO DE HIDALGO.**

SECRETARIA.

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 83 reformado del Reglamento interior del Instituto, se hace saber que del 7 al 15 del presente mes, quedará abierto en la Secretaría el registro de inscripciones para los alumnos y personas extrañas al Establecimiento, que desean examinarse en el período ordinario, que comenzará el 1.^o de noviembre próximo.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Pachuca, 1.^o de octubre de 1912.—El Secretario, *Antonio Pérez Ramírez.* 4—

Recibido, octubre 3 de 1912.—*Dawey.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo.

RECOLPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, miembros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. ~~10%~~ De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos. ~~10%~~

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1^o de Iturbide núm. 9.)